



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-----------------|--|
| PROCESO | VERBAL |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2020 00156 00 |
| ASUNTO | ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRUEBA. CON RELACIÓN A RECURSO DE LA PARTE ACTORA, POR LA SECRETARÍA SE CORRERÁ EL RESPECTIVO TRASLADO. |

En respuesta a los escritos que anteceden (archivos 136 y 137), remitidos, respectivamente, por la apoderada jurídica de la llamada en garantía Chubb Seguros S.A., y el abogado demandante; pasa el Juzgado, a pronunciarse como sigue.

Con relación al enviado por la aseguradora llamada en garantía, se tendrá en cuenta y para lo correspondiente, el desistimiento a la prueba de ratificación de documentos solicitada en la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía, por parte de Chubb Seguros S.A., y frente a lo cual el Juzgado, dentro de la ejecutoria de la providencia de febrero 8 de 2023, la requirió para que indicara en forma precisa, cuáles documentos privados, con su debida identificación, y emanados por quienes pretendía fueran ratificados.

Frente al otro de los memoriales, del abogado de la parte demandante, interponiendo recurso de reposición en contra del auto del 8 de febrero de 2023, que decretó las pruebas a practicar en el proceso; por la Secretaría, se correrá el respectivo traslado. Artículo 319 del CGP.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 026

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de febrero de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **befb16efec5b190df3c510f4546e29a2bf71d68c5445c1f7604f37c628489979**

Documento generado en 27/02/2023 02:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>